

PROCESO:
RADICACION:

EJECUTIVO SINGULAR
2018-0132-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, agosto 26 de 2020



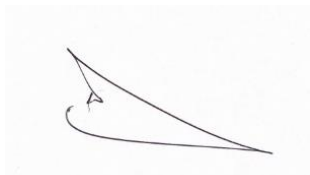
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

EN atención a la petición que formula la señora LEIDY LORENA GARCIA HERRERA, en escrito que antecede, el Juzgado le pone en conocimiento que efectivamente el presente proceso ejecutivo singular propuesto en su contra por JENIFER LORENA TARAZONA, se terminó por desistimiento tácito y como consecuencia de ello se dispuso la cancelación de la medida de embargo y secuestro recaído sobre los bienes de su propiedad, para lo cual se libraron los oficios respectivos, los que están a su disposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: agosto 27 de 2020  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA
